



## POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL

Transparencia y buen gobierno de Misevi España

### INTRODUCCIÓN

Misevi expresa su compromiso con la protección del medio ambiente, tanto en la ejecución de los programas y/o proyectos y actividades como en el quehacer cotidiano. Este compromiso se traslada en el cumplimiento de la legislación de carácter medioambiental que resulte de aplicación, en integrar esta política en todo el proceso de toma de decisiones y en las actuaciones llevadas a cabo y en su difusión a todos los grupos de interés de la organización.

El objetivo de esta política de medioambiental es definir unas pautas de actuación para toda la organización que ayuden a salvaguardar el medioambiente, se puede concretar en:

- Demostrar la coherencia de la política medioambiental de la organización, tanto a nivel interno como externo, mediante la puesta en marcha de unos mejores criterios de gestión en sus sedes.
- Reforzar la conciencia corporativa y servir como herramienta para motivar a las personas empleadas, voluntarias y beneficiarias a participar en las mejoras de la organización.
- Optimizar la utilización de recursos y conseguir unos ahorros económicos significativos por vía de una mejor gestión medioambiental de las Sedes ajustando el consumo de materias primas, agua y energía a lo estrictamente necesario y mejorando la utilización y reciclaje de consumibles..

### NORMATIVA DE REFERENCIA

Esta política se basa en la siguiente normativa de referencia:

- Estatutos de Misevi España.
- Artículos 11 y 191 a 193 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).
- Criterios de la norma ISO 14001
- Reglamento Europeo 1836/98 (EMAS)

- Programa de Acción en materia de Medio Ambiente de la UE VII PMA 2020.
- Directiva sobre responsabilidad medioambiental.
- ODS Objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.
- Cualquier modificación de normativas legales, automáticamente será aplicado por Misevi España.

## ALCANCE

Esta política se aplicará a todas actividades que realice Misevi, ya sea en la sede principal como en otras localizaciones.

Es de aplicación a todo el personal contratado y voluntario y a los órganos de gobierno de la Misevi España.

## PRINCIPIOS BÁSICOS

Misevi España asume la protección medioambiental como otro de sus objetivos y refleja su preocupación por reducir el impacto medioambiental en la gestión cotidiana de la oficina.

Dada la actividad de Misevi España, el propósito es esta política y de sus principios es implantar y consolidar cambios de hábitos en las personas trabajadoras o voluntarias de Misevi España de modo que converjan en logros medioambientales.

Así, se tendrá en cuenta los siguientes principios:

1. Misevi España entiende que la protección del medio ambiente es una importante responsabilidad de la organización y velamos para que se lleve a cabo a través del comportamiento en todas las actividades que se realicen.
2. La reducción de los impactos medioambientales generados por el uso y la manipulación de las sustancias contaminantes, el consumo de agua y de energía y por la gestión inadecuada de los residuos, es la tarea central de nuestra política de protección medioambiental.
3. Misevi España revisa periódicamente el estado de nuestro impacto medioambiental para detectar puntos débiles y poder implementar las acciones necesarias para minimizarlos.
4. Misevi España pretende que todo el personal empleado y voluntario se involucre en la gestión medioambiental. Se informará de todas las acciones llevadas a cabo para minimizar el riesgo medioambiental y se solicitará al personal que aporte ideas de acciones a llevar a cabo.
5. Se exigirá de una forma progresiva, siempre que sea factible, que los proveedores de Misevi España tengan unos estándares medioambientales.

Estas políticas se pueden plasmar en acciones concretas, entre las que se pueden enumerar:

## 1) Eficiencia energética

- a) Apagado de las luces siempre que se abandone un despacho, una sala o un área de trabajo.
- b) Apagado del ordenador al finalizar la jornada laboral. Esta medida permite, además de ahorrar energía, cumplir con la política de privacidad de datos de la organización.
- c) Uso responsable de los sistemas de aire acondicionado/calefacción. Se deberán apagar los aparatos de aire acondicionado/calefacción de los despachos y de las salas de reuniones una vez finalizadas las reuniones, siempre que el sistema lo permita.
- d) Revisión de todo el sistema eléctrico, así como de la potencia contratada.
- e) Uso de bombillas de bajo consumo y halógenos led.
- f) Uso de electrodomésticos de eficiencia energética A o superior en la cocina de uso común.
- g) Fomento del uso de la conexión directa a la red o de baterías recargables para el funcionamiento de los equipos electrónicos.

## 2) Uso de agua, papel y otros materiales

- a) Uso eficiente del agua: se deberá minimizar su consumo utilizando la cantidad indispensable de agua para cada uso (baños, cocina, limpieza).
- b) El agua caliente se empleará únicamente para casos de uso alimentario o higiénico.
- c) Impresión en papel: como norma general, se disminuirá al mínimo la impresión de documentos en papel en línea con nuestro objetivo de oficina "libre de papel". Adicionalmente, se digitalizarán todos aquellos documentos cuyo archivo sea necesario.
- d) En el caso en que sea imprescindible imprimir en papel, se realizará siempre a doble cara, en blanco/negro y realizando las comprobaciones previas para evitar la impresión de borradores.
- e) Uso de materiales de oficina reciclados y ecológicos, así como productos de limpieza sin contaminantes químicos.

## 3) Reciclaje de residuos

- a) Reciclaje de papel y cartón: Misevi España dispone de contenedores para depositar el papel y cartón en la oficina, que son gestionados para su recogida y correcto tratamiento por una empresa externa cumpliendo en todo momento la política y la normativa de protección de datos.
- b) Reciclaje de pilas: se minimizará el uso de pilas. No obstante, si fuera necesario su uso, se recogerán y se depositarán en los contenedores específicos habilitados por los Ayuntamientos. En ningún caso deberán ser arrojadas a la basura.

- c) Reciclaje de productos orgánicos y plásticos en los despachos y en la cocina: la Plataforma dispone de contenedores en las zonas comunes para fomentar el reciclaje de residuos con carteles informativos sobre lo que se debe depositar en cada contenedor.

#### 4) Productos de higiene

Adicionalmente, dentro de los aseos, se encuentran disponibles contenedores higiénicos para facilitar el tratamiento de los productos de higiene. Estos contenedores serán gestionados por una empresa externa quien se ocupará de su vaciado y reposición.

#### 5) Transporte

Por último, se potenciará el uso del transporte público en los desplazamientos del personal.

### REQUISITOS PARA LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

Todo el personal contratado, voluntario y los órganos de gobierno deben velar por el cumplimiento de esta política medioambiental, siendo el Equipo Coordinador quien asuma la responsabilidad en último lugar de su cumplimiento.

Los criterios medioambientales se implementarán y se revisarán periódicamente haciendo posible la mejora continua de la protección medioambiental.

Esta política entrará en vigor en el momento de su aprobación por la Asamblea de Misesvi España.